

JUZGADO DECIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
BOGOTA D.C.

Calle 31 N° 6-20 Piso 9

ACTA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO
AUDIENCIA HIBRIDA PRESENCIAL SALA 4 PISO Y VIRTUAL

Bogotá, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Hora iniciación: 09:34 a.m.

Hora finalización: 10:05 a.m.

PARTES E INTERVINIENTES:

JUEZ:	MARTHA CECILIA ARTUNDUAGUA GUARACA
FISCAL:	45 ESPECIALIZADA, DIRECCIÓN ESPECIALIZADA VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS DRA. ÁNGELA NEIRA SIERRA
MINISTERIO PÚBLICO	320 JUDICIAL PENAL II, DRA. GLORIA MARGARITA SALAZAR (AGENTE ESPECIAL)
VÍCTIMA:	CLAUDIA JULIETA DUQUE C.C. 42.097.329
APODERADO PARTE CIVIL:	DORA LUCY ARIAS GIRALDO C.C. 52.036.375 Y T.P. 102.759-02 DEL C.S.J.
DEFENSOR:	LEONARDO ANDRÉS CARVAJAL VELÁSQUEZ
ACUSADO:	JOSÉ MIGUEL NARVÁEZ MARTÍNEZ (NO ASISTIÓ)
DELITO:	TORTURA AGRAVADA ARTÍCULO 178 Y 179 LEY 599 DE 2000
RADICACIÓN:	110013107010-2022-00121 00
AUTORIDAD ORIGEN:	FISCALIA 9 ESPECIALIZADA DINAC

(Récord 16:55) Inicio audiencia

(Récord 17:46) Presentación de las partes

Señala la directora de la audiencia que quien debería realizar la presentación sería el acusado, pero como ustedes se han percatado no está presente, hemos tenido algunas novedades en relación con la presencia del señor NARVAEZ a este juicio, básicamente desde el día de ayer a las 05:09 de la tarde, ustedes saben que

teníamos audiencia desde el 31 y se hizo la presentación de una excusa médica una incapacidad medica y por eso no pudimos hacer la audiencia el 31, teníamos previsto el 1, 2 y 6, ayer en horas de la tarde, estos documentos que les voy a pasar a ustedes que están presentes la parte civil y la víctimas, los demás que están virtuales pueden ver estos documentos en el link del proceso virtual porque ya están ahí anexados, se allegó por parte del señor NARVAEZ el día de ayer, a las 05:09 minutos una solicitud por parte del inpec al sitio de reclusión donde esta donde internado el señor Narváz para se traslado de manera urgente a un examen medico de urgencias, como donde esta internado el señor NARVAEZ sabían que hoy teníamos audiencia, cuando les llegó esto de picota al sitio de reclusión no lo enviaron a nosotros para efectos de tener conocimiento y dar la respectiva autorización, el señor MARVAEZ esta por cuenta del otro juzgado, yo les informe que el señor Narváz no esta por cuenta mía, que tenían que pedir la autorización al otro juzgado, sin embargo como yo tenia audiencia el día de hoy, era necesario que yo tuviera conocimiento de todas estas situaciones, la cita era para hoy a las 9 de la mañana, lo que yo les dije fue, bueno van a la cita y retomamos la audiencia a las 2 de la tarde porque la audiencia es todo el día, esa fue la orden que había quedado para el desarrollo de la audiencia el día de hoy, sin embargo anoche llegó al correo del Juzgado a las 22:14 horas a las 10 y 14, una incapacidad del señor Narváz porque tuvo atención a esa hora de la noche dice acá, nos allegó una incapacidad medica por tres días, del 31 al 2 de febrero y el diagnostico es cólico renal le dieron unas recomendaciones médicas, los que están en audiencia virtual pueden revisar estos documentos en la carpeta digital y esa es la vicisitud que se nos presenta hoy con el señor Narváz, también debo advertir que tanto en el memorial de ayer en la mañana y el de noche ha manifestado que él tiene interés de participar en la audiencia en los alegatos finales y esto no lo deja.

Se corre traslado de los documentos a los sujetos procesales presentes la apoderada de victima y la victima, se les señala a los demás sujetos procesales que los documentos están cargados en el expediente digital, se le pregunta a los participantes conectados virtualmente si han tenido a la documentación

Fiscal. Manifiesta que va a revisar el link

Ministerio Público. Confirma que recibió los documentos vía WhatsApp

Defensa, igualmente indica que va a mirar el link, si existe la posibilidad se le comparta el link nuevamente

Se comparte pantalla de la aplicación lifesize donde se esta grabando la diligencia para la visualización de los documentos, así mismo, se remiten a todas las partes vía WhatsApp de los documentos.

PROCESO 110013107010-2022-00121 00

La incapacidad nos afecta las audiencias de hoy mañana 2, la fecha del 6 se mantiene, lo que quería hablar con ustedes es que si es posible yo tengo libre el 7 para recuperar esa fecha de esas 3 que hemos perdido y dar inicio a la diligencia y si el señor Narváez se recupere en este fin de semana de sus dolencias, doctores me revisan sus agendas.

Defensa, si puede asistir el 7

Fiscal, sin inconveniente

Ministerio público, tengo otras audiencia pero le doy prioridad a esta audiencia

Apoderada de victima y víctimas sin inconveniente.

DESPACHO. También quería fijar una tercera fecha por su no acabamos en las dos fechas anteriores y no perder la continuidad del juicio, el Despacho tiene libre del 12 al 16 de febrero de esos 5 días, que es la semana siguiente.

DEFENSA señala tiene audiencia todos los días de esa semana

DESPACHO. Se les propone los días 22 o 23 febrero de 2024, lo ideal es que terminemos en febrero para no dejar tanto tiempo y hacer la continuidad de la audiencia

DEFENSA. Señala que tiene audiencia el 22 con el Juzgado 19 Penal del Circuito y 23 igual

DESPACHO. Y la semana del 26 al 29

DEFENSA. 27 y 28 la defensa tiene libre

MINISTERIO PÚBLICO sin inconveniente

FISCAL si puede

APODERADA DE VICTIMA Y VICTIMA. Sin inconveniente

DESPACHO. Entonces se mantiene la fecha del 6 de febrero y procedo a fijar fechas **miércoles 7 de febrero, 27 de febrero y miércoles 28 de febrero a las 09:00 am** para efectos de continuar con esta audiencia, esta decisión la notifico en estrados y contra ella no procede ningún recurso.

Ahora vamos a hablar respecto de la audiencia, la vamos a hacer presencial o virtual. La apoderad de parte civil solicita el uso de la palabra, el cual se le concede.

PARTE CIVIL. En relación con la lamentable situación que seguramente padece el señor Narvárez en relación con los documentos que allega como se trata de una enfermedad crónica para nosotros sería importante tener registro desde la cárcel o del centro médico de que es lo que se trata, cual sería la enfermedad que esta padeciendo ya que puede presentarse una situación de emergencia en alguna de esas otras fechas, no estoy diciendo que aporte historia clínica

Por otra parte, en relación con las fechas le pediría a la señora Jueza frente a las presenciales se mantengan, ha sido una de las recomendaciones que se da para estos eventos que sean de carácter público creo que la mayoría de las partes habitan en la ciudad de Bogotá, para todos se facilita la presencia de todos, la virtualidad no debería reemplazar este tipo de encuentros le pido que mantenga la presencialidad.

DEFENSA. Yo por el contrario, solicito se me autorice la presencia virtual, no hay norma que establezca la presencialidad para los alegatos de conclusión, no hay ninguna afectación que este defensor público lo realice de manera virtual.

FISCAL. Coadyuvo la solicitud que ha elevado el defensor en el sentido que no veo cual el inconveniente de realizar las audiencias virtuales y en esta etapa del juicio en donde sencillamente se presentan los alegatos de conclusión ya se ha culminado la etapa probatoria que es donde se requiere la presencial, le solicito se me autorice presentar mis alegatos de manera virtual.

MINISTERIO PÚBLICO. No tiene inconveniente que la audiencia sea presencial, pero en este caso en razones de conveniencia para no suspender la audiencia de las 8 y conectarme a la de las 9, para no suspender otras audiencias la virtualidad me permite realizar la audiencia de manera virtual, no es indispensable esa presencialidad.

VICTIMA. Yo entiendo que la virtualidad es una facilidad para muchos, la presentación de alegatos finales y la exposición de argumentos requeriría un formalismo mayor, ya estamos escuchando a la procuradora diciendo que se puede conectar a dos audiencias al mismo tiempo y que por eso le sirve la virtualidad, considero que independiente de la comodidad presentar los argumentos antes usted serviría se retome los argumentos de todos las partes de manera presencial.

MINISTERIO PÚBLICO. No es que tenga dos audiencias al mismo tiempo, es que me conecto a la audiencia de las 8 y después a la de las 9

DESPACHO. En relación con la audiencia del 6 el señor Narváez nos envió un memorial donde solicitaba que por razones de salud las audiencia de hoy, mañana y el 6 se hiciera de manera virtual debido a su estado de salud, el Despacho accedió que se hiciera de manera virtual, entonces la del señor Narváez la del 6 ya esta virtual. Ya estaríamos hablando la del 7, 27 y 28, digamos sea presencialidad o sea virtual las dos modalidades las permite nuestra legislación, estamos haciendo una audiencia hibrida lo importante es la garantía de los derechos procesales de cada uno de los sujetos procesales que intervenga en la audiencia, permitirles que cada uno presente sus alegatos, esto de acuerdo con la señora CLAUDIA JULIETA, que estemos en virtualidad no quiere decir que estoy conectado a pago cámara y estoy haciendo otra cosa, cada sujeto procesal debe ser una persona responsable y seria, en el rol que ejerzan sus función. Les garantizamos el derecho a todos, el que quiera presencial aquí vamos a estar presentes, los que quieran virtual, para facilitar a las partes y así le damos agilidad a la audiencia y a ver si es posible salir de los alegatos, darle celeridad y agilidad al proceso. Como se ha solicitado por periodistas el link de la audiencia, el despacho ordenó que esta audiencia se transmitiera vía streaming y se sacó para el efecto un link vía streaming, el cual esta transmitiendo de manera real la audiencia y se saco un link diferentes para las partes de la audiencia, además se adecuó una sala de publicidad en el primer piso para que vean y estén presentes en la audiencia. Estas mismas medidas se toman para las sesiones del **6, 7, 27 y 28.**

Vamos a tener la sesión del 7 con el señor NARVAEZ también de manera virtual, atendiendo el término que esta dispuesto para las remisiones.

Vamos a ver como sigue la salud del señor Narváez, esta funcionaria la orden que va a proceder a dar es que se haga una valoración por medicina legal del estado de salud del señor NARVAEZ, para que sea el médico oficial de medicina legal el que nos haga el diagnostico y quede dentro del proceso, esa es la orden que se va a hacer

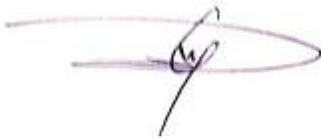
PROCESO 110013107010-2022-00121 00

con relación con la situación médica del señor NARVAEZ y todas estas situaciones de emergencia que han generado sus incapacidades y los aplazamientos de estas audiencias.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se culmina siendo las 10:05 minutos de la mañana, cierro sesión.

LINK

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b675faed-fb57-4f11-91b4-a455e19e878b?vcpubtoken=bc5155eb-7995-469a-b2bf-2ecadc38b75a>



DORIS CONSUELO GÓMEZ LOZANO
OFICIAL MAYOR